



*Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**Buenos Aires**, cuatro de noviembre de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 63/2009, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores y el montapapeles del edificio sede del Tribunal, cuyo vencimiento ha de operar el 30 de noviembre de 2010.

Si bien por el Expediente Interno n° 51/2010 se dio inicio a la renovación del servicio, el estado de las actuaciones aconseja extender el plazo de la contratación vigente por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095; en el punto 25 del pliego de cláusulas particulares (foja 34); y en la orden de provisión n° 38/2009 (fojas 465/467), corresponde tomar la opción de prórroga por el plazo mencionado.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores y el montapapeles del edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 38/2009, recaída en el Expediente Interno n° 63/2009, a favor de la firma COUCEIRO SA, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 1° de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente y al próximo ejercicio los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 524/2010**